

ORDEN FORAL 18E/2017, de 15 de mayo, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se autoriza el gasto para realizar un Convenio de Colaboraci3n entre Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera y la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, para el a1o 2017.

REFERENCIA:	C3digo Expediente: 0011-S014-2017-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales Recursos Ling3sticos Secci3n de Formaci3n y Acreditaci3n del Euskera Tfno.:848 426053 Fax: Direcci3n: Bartolom3de Carranza 5, 31008 Pamplona Correo-Electr3nico: euskarabidea@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su art2culo 17.2.a) establece que podr3n concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo se1alarse la finalidad perseguida y la consignaci3n a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 24/2016, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el a1o 2017 habilita la partida presupuestaria B30000 B3000 4816 334100 1Euskaltzaindiarekiko hitzarmena aginduzko txostenetarako eta aholkularitzarako/Acuerdo con Euskaltzaindia para informes preceptivos y asesoramiento2

Se estima procedente redactar un Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia para regular el marco de compromisos que los firmantes asumen con el fin de posibilitar la actividad de la Instituci3n en lo que a la Comunidad Foral de Navarra concierne.

De conformidad con lo expuesto, visto el informe emitido por el Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del euskera y en virtud de las facultades atribuidas por la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente, y por el Decreto Foral 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura org3nica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, facultades conferidas por el DECRETO FORAL 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura org3nica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

ORDENO:

1. Autorizar un gasto de 149.000,00 euros para realizar un convenio de colaboraci3n entre Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera y la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, para 2017.

Este gasto se financiar3 con cargo a la partida presupuestaria B30000 B3000 4816 334100 denominada 1Euskaltzaindiarekiko hitzarmena aginduzko txostenetarako eta aholkularitzarako/ Acuerdo con Euskaltzaindia para informes preceptivos y asesoramiento2del presupuesto de gastos para 2017.

2. Trasladar la presente Orden Foral a la Intervenci3n-Delegada del Departamento de Econom2a y Hacienda en el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales,

a la Secretaría General Técnica y al Negociado de Asuntos Económicos del citado Departamento y al Negociado de Programas, a los efectos oportunos.

3. Contra la presente Orden Foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de Administraciones Públicas, contra esta Orden Foral podrá interponerse recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, 15 de mayo de 2017

LA CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES
Nombre Consejero